



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

2º D.F. (6)

RESOLUCIÓN

Fase Final – Final ida

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 24 de abril de 2016, entre los Clubes CD FEMARGUÍN/UD TACUENSE y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Jennifer VOLPE RODRÍGUEZ y Selene PADRÓN GONZÁLEZ, del UD TACUENSE, por pérdida deliberada de tiempo y por emplear juego peligroso, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 13 de abril de 2016

Sr. Presidente del UD TACUENSE
Sr. Presidente de la Fed. TENERFEÑA